



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2010/1/00218

Montevideo, 14 de abril de 2010.-

RESOLUCION 168 ACTA 011

VISTO: la solicitud presentada por el señor Gerardo Dolhagaray Abreu para que se le dé la baja de las autorizaciones otorgadas.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 743/DFR/2004 de 17 de noviembre de 2004, se le confirmó la autorización para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Maldonado y la asignación del canal radioeléctrico de operación.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 28 de febrero de 2010 la autorización otorgada a Gerardo Dolhagaray Abreu para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Maldonado.
- 2.-**Dejar sin efecto a partir del 28 de febrero de 2010 la asignación a Gerardo Dolhagaray Abreu de la frecuencia radioeléctrica 142.240 MHz.
- 3.-**Notifíquese al interesado de la presente Resolución.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.